



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-441-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-480-202

Fecha de emisión:

Vigencia:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025. **DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 202** 

No. de póliza:

AL 03 DE SEPTIEMBR

10458 AR-10459 AR

## CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esa rollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documenta ra el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MIN JENTA DE CERVEZAS. VINOS V **IPE**K LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, Jon II inciso b) del Reglamento de Ecología, 106 fra Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de ulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez an ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISONE OPERACIONA AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CEPVEZAS, VIN S Y LICORES EN ENVASE CEPVADO	SIX OASIS
PROPIETARIO: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	

## CONDICIONANTES

- El establecimie a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lím permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ictividad cor ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- r descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas omésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- da prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de nidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitándo acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para consumidores consumidor</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plát ias de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Munejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9 18025579 o au dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De oriai Urbano Sustentable, ei de o pració informe de seguimiento de condicionantes del presente permis. ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entred siduos reciclables y de manejo de la especial, los documentos comprobatorios de la disposición de es aguas re duales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre etros **Richo in** rme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedir s por restadoras de servicios que cuenten con mpi autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal, e la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a caba para verifica el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidam este acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territa de Caractería de C
- 10. Todo comercio debe contar con processo de panejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formado de execuión amado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o opía de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio ambiente el Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a coventa lla única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos fal antes: EORMA O DE EXENCIÓN DE PLAN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPRESAN E DE DOMICILIO ACTUAL, ALTA DE HACIENDA DE LA SUCURSAL SOLICITADA, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PATICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, RECIBO EL ÚL IMO ESCALOLVE O CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- La ren vación de presenta de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia el presente para evitar sanciones y multas.

El incomplimento de arguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedo da implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto casa a caso de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto casa a caso de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto casa a caso de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto caso de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto caso de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto caso de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto caso de seguridad con las disposiciones seguridad con la

lum cas apropes.

El presente obcumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá dorenée de otras dependencias dera es y/o estatales y/o municipales. Deberá estantify de licencias in la licencia de licencias de licencias.

PROPIETARIO

PROPI

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL ANISMO.